

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
Departamento de Extranjería

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2262866

RESOLUCIÓN EXENTA N° 772

PUERTO MONTT, 29 DE JUNIO DE 2010.

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en OF. N°97 del 16 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2499 de fecha 11 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Diego Luis GARCÉS GRUESO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. Visa Válida desde _____ hasta _____.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

FML/MRG
[+41g] 29/06/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Unidad Extranjería Gobernación de Llanquihue
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE

FML/GBS/mrg.